



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Reliquidación Pensional)
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO HOLGÍN MUÑOZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220220011700
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220220011700 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifetimesizecloud.com/16332792

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES dentro del término legal dieron contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestadas las demandadas.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por último, se requerirá a COLPENSIONES aporte la historia laboral tradicional-tipo CAM, como quiera que se solicita la reliquidación de toda la vida laboral y de las historias aportadas no se evidencia la requerida.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LEIDY VERONICA GONALEZ LOPEZ y KATHERINE VANETH DAZA ANGEL como apoderadas sustitutas para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 19 de abril de 2023 a las 8:30 am.

CUARTO: REQUERIR a COLPENSIONES aporte la historia laboral tradicional tipo CAM, en el término de 10 días.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0219334f243d093f85dc69df23be30d5f8626a4cd45a6adfccecf88513352d8

Documento generado en 09/11/2022 02:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>